

Sin Vigencia

(APROBAR LA MODIFICACIÓN POR SUSTITUCIÓN DEL REGLAMENTO CENTROAMERICANO SOBRE EL ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS)

RESOLUCIÓN N°. 146-2005 (COMIECO-XXXII), aprobada el 28 de septiembre de 2005

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 48 del 08 de marzo de 2006

EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N°. 20-98 (COMIECO-VII) de 5 de marzo de 1998, se aprobó el Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías modificado mediante Resolución N°. 30-98 (COMIECO-XI) de 18 de diciembre de 1998;

Que con instrucciones del Consejo, el Comité Técnico de Reglas de Origen revisó el referido Reglamento y presentó una propuesta de modificación que actualiza su normativa a las necesidades del comercio regional e internacional;

Que la Reunión de Viceministros de Integración revisó la propuesta del Comité Técnico de Reglas de Origen y recomendó su aprobación por el Consejo de Ministros, por lo que procede dictar la medida correspondiente;

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos V del Tratado General de Integración Económica Centroamericana; 1, 7, 36, 37, 38, 39 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala); y 50 del Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías,

RESUELVE:

1. Aprobar la modificación por sustitución del Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías, con su anexo de reglas específicas, el cual queda en la forma que aparece como Anexo de esta Resolución y forma parte integrante de la misma.
2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha y será publicada por los Estados Parte.

Managua, Nicaragua 26 de septiembre de 2005. **Doris Osterlof Obregón**, Viceministra, en representación del Ministro de Comercio Exterior de Costa Rica. **Yolanda Mayora de Gavidia**, Ministra de Economía de El Salvador. **Marcio Cuevas Quezada**, Ministro de Economía de Guatemala. **Melvin Redondo**, Viceministro, en representación del Ministro de Industria y Comercio de Honduras. **Azucena Castillo**, Ministra de Fomento, Industria y Comercio de Nicaragua.

El infrascrito Secretario General de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) **CERTIFICA**: Que las dos fotocopias que anteceden y la presente hoja de papel bond, impresas únicamente en su anverso, así como las veintiséis del anexo adjunto, rubricadas y selladas con el sello de la SIECA, reproducen fielmente la Resolución No. 146-2005 (COMIECO-XXXII), adoptada por el Consejo de Ministros de Integración Económica, el veintiséis de septiembre de dos mil cinco, de cuyos originales se reprodujeron. Y para remitir a los Estados parte para su correspondiente publicación, extendiendo la presente copia certificada en la ciudad de Guatemala, el veintiocho de septiembre de dos mil cinco. **Haroldo Rodas Melgar**, Secretario General.

Nota: Ver Anexos de esta Resolución publicados en la página Web del MIFIC (www.mific.gob.ni).